

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2287807

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 44338

SANTIAGO, 20/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Ivana Salome Samanta ALTAMIRANO MAS 10 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº29683786N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de trece días, válido desde el 20/07/2010 hasta 02/08/2010

Contratado por: PRODUCCIONES ARTISTICAS JORGE ESPINOSA TOLOSA E I R L

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de 709.995.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[671]20/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



[Handwritten Signature]
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO